

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL COMISARIO GENERAL MTRO. HUGO DE LA CUADRA MENDOZA, TITULAR DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y CALIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN COMO TESTIGO A LA MTRA. ILIANA ANCELMO FLORES, ENCARGADA DEL ÁREA DE OPERACIÓN DE PROYECTOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL C5"; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MTRO. ALBERTO SÁNCHEZ FLORES, CON LA PARTICIPACIÓN COMO TESTIGO A LA MTRA. ROCÍO MORENO ALCÁNTARA, ENCARGADA DE VINCULACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA "UPTEX"; Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL C5":

I.1. Que el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, es una Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, que tiene entre otras atribuciones, atender, analizar y procesar información derivada de los sistemas de atención de llamadas de emergencias, sistema de denuncia anónima, reportes policiales y demás fuentes relacionadas, así como generar los reportes respectivos; establecer y operar mecanismos para el oportuno intercambio de información con las unidades responsables de seguridad pública, protección civil, prevención y reinserción social de los tres ámbitos de gobierno, según corresponda; analizar y procesar la información obtenida de los sistemas tecnológicos con los que se cuentan, para realizar consignas operativas; proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información obtenida de los equipos y sistemas tecnológicos con los que se operan; de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción III, 39 fracciones II, IV, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.

